

ANEXO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 16 de febrero de 2021, por el que se convocan subvenciones para la realización de programas culturales durante el ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones culturales de la provincia de Castellón, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, debidamente inscritas en el Registro de Entidades Culturales de la Diputación Provincial de Castellón, con anterioridad a la publicación del presente extracto en el BOP.

Segundo. Finalidad:

Regular la concesión de subvenciones con destinadas a la realización de programas o actividades culturales durante el ejercicio 2021.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones culturales para la realización de programas culturales 2021, publicadas en el BOP de Castellón nº 21 de fecha 18 de febrero de 2021.

Cuarto. Importe:

El importe de la convocatoria es de 300.000,00 €.

La dotación económica de cada ayuda concedida no superará la cuantía de 5.000,00 €, no superando en ningún caso su importe un cuantía equivalente al 50% del presupuesto de gasto de la actividad, siendo el gasto subvencionable del 100% de las subvenciones concedidas.

Quinto. Solicitudes:

Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcas.sedelectronica.es/>

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP.

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma. La diputada delegada de Cultura, Ruth Sanz Monroig.

